



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 159 -2016- MPH/GDT**

Ayacucho,

Visto

**31 MAR. 2016**

El Expediente Administrativo No 7471 de 18 de Marzo de 2016, por el cual don JORGE SOTO BAUTISTA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz-S1, lote 12, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 308.40 m<sup>2</sup>;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe Nº 045-2016-MPH/32-36-BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz-S1, lote 12 con una extensión superficial de 308.40 m<sup>2</sup>, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 12- Mz-S1 - MATRIZ, PROPIEDAD DE ADRIAN SULCACONDOR LIZANA Y ROSA MISARAYME QUISPE.**

- Por el frente, con el Pasaje S/N, con 14.65 ml.
- Por la derecha, con los lotes 10 y 11, con 13.65 y 2.70 ml.
- Por la izquierda, con el lote 13, con 18.70 y 7.00 ml.
- Por el fondo, con la Calle S/N. con y el lote 8B, con 1.80, y 24.30 ml.

AREA : 308.40 m<sup>2</sup>

PERÍMETRO : 82.80 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 12A (resultante) Mz-S1, PROPIEDAD DE JORGE SOTO BAUTISTA Y MARINA ORÉ YUPANQUI.

- Por el frente, con el Pasaje S/N. con 5.00 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 12 (remanente), con 10.00 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 13, con 10.00 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 12 (remanente), con 5.00 ml.

AREA : 49.96 m2. PERIMETRO: 30.00 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 12 (remanente) PROPIEDAD DE ADRIAN SULCACONDOR LIZANA Y ROSA MISARAYME QUISPE.



- Por el frente, con el Pasaje S/N, con 9.65 ml.
- Por la derecha, con los lotes 10 y 11, con 13.65 y 2.70 ml.
- Por la izquierda, con el sub lote 12A (resultante), y lote 13, con 10.00, 5.00, 8.70 y 7.00 ml.
- Por el fondo, con la Calle S/N y con el lote 8B, con 1.80, y 24.30 ml.

AREA : 258.44 m2 PERIMETRO: 82.80 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encómendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
01 ABR 2016  
Hora: Folios:  
Firma: N° Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 31 MAR. 2016  
Oficio Circ. N° 973 - 2016 - UTD - SE - HPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE LICENCIAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de RE-159-2016-MPH/UDT

de fecha: 31 MAR. 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Solver Córdova  
JEFE